

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2. d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021.

### DISPONGO:

En relación a la contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS AREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES**, por importe de 300.000,00 €, 21% de IVA incluido (Expediente 85/2021).

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación 3, de fecha 11 de noviembre de 2021, con el VºBº de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 12 de noviembre de 2021 y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General de fecha 18 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

- a) Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base para la celebración del acuerdo marco y por los que se registrarán, igualmente, las adjudicaciones de los contratos basados en el mismo.
- b) Efectuar la apertura del procedimiento para la conclusión del acuerdo marco, utilizándose para ello el procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con sometimiento a Recurso Especial de Contratación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

CONFORME CON SUS  
ANTECEDENTES:  
La Técnico de Administración  
General,  
  
Dolores Velasco Ruiz

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
COMERCIO, GESTION DE LA VIA  
PUBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD  
EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN Y  
COMPRAS, P. D. DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario delegado

Firmado por: VELASCO RUIZ, DOLORES Fecha Firma: 22/11/2021 11:37 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PÉREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 22/11/2021 11:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/11/2021 13:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/11/2021 14:17 Emitido por: FNMT-RCM

